



BUIN, 14 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2300 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 73, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado Cultura 2023.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 126, de fecha 12 de enero de 2023, se modifica el programa denominado Cultura 2023.

3.- Con fecha 24 de marzo de 2023, por medio del Decreto Alcaldício N° 932, se sanciona el subprograma denominado Vacaciones de Invierno 2023, a cargo del programa Cultural 2023.

4.- El Decreto Alcaldício N° 2124, de fecha 30 de junio de 2023, que modifica el subprograma denominado Vacaciones de Invierno 2023.

5.- A través del Memorándum N° 1042, de fecha 27 de junio de 2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaría Comunal de Planificación decretar la actividad Juegos Inflables 2023, en el marco del subprograma Vacaciones de Invierno 2023.

6.- El Memorándum N° 1043, de fecha 27 de junio de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaría Comunal de Planificación decretar la actividad Circo Itinerante 2023, en el marco del subprograma Vacaciones de Invierno 2023.

7.- Con fecha 27 de junio de 2023, en Memorándum N° 1044, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaría Comunal de Planificación decretar la actividad Juegos Mecánicos 2023, en el marco del subprograma Vacaciones de Invierno 2023.

8.- La Secretaría Comunal de Planificación en Memorándum N° 657, de fecha 29 de junio de 2023 solicita al Administrador Municipal decretar las actividades correspondientes al subprograma Vacaciones de Invierno 2023.

9.- El Memorándum N° 1080, de fecha 03 de julio de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación la modificación de la actividad “Juegos Mecánicos 2023”.

10.- Por medio del Memorándum N° 674, de fecha 04 de julio de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal tomar conocimiento de la rectificación de información e instruir se decretan las actividades modificadas.

11.- El Memorándum N° 1117, de fecha 05 de julio de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación la modificación de la actividad “Juegos Inflables 2023”.

12.- Por medio del Memorándum N° 708, de fecha 11 de julio de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar la rectificación.

13.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Ratifíquese el desarrollo de las actividades que a continuación se indican, las cuales se desarrollarán en el marco del subprograma Vacaciones de Invierno 2023 a cargo del programa Cultural 2023, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Juegos Inflables 2023

Fecha y Lugar de realización:

Lunes 03 al domingo 23 de julio de 2023 en la explanada del Centro Cultural de Buin (calle Carlos Condell N° 501).

Acciones a desarrollar durante la actividad:

Instalación de juegos inflables y ejecución de la actividad.

Corte de Tránsito requerido:

No requiere corte de tránsito.

Juegos Mecánicos 2023

Fecha y Lugar de realización:

Lunes 03 de julio al domingo 16 de julio de 2023 en calle Manuel Montt (entre calle J.M. Balmaceda y calle Carlos Condell).

Acciones a desarrollar durante la actividad:

Instalación de juegos mecánicos y ejecución de la actividad.

Corte de Tránsito requerido:

Calle Manuel Montt entre calles Balmaceda y Carlos Condell, desde el lunes 03 de julio al domingo 16 de julio de 2023.

Circo Panamericano 2023

Fecha y Lugar de realización:

Miércoles 05 de julio de 2023 en Teatro Municipal.

Jueves 06 de julio de 2023 en Teatro Municipal.

Viernes 07 de julio de 2023 en Teatro Municipal.

Lunes 10 de julio de 2023 en Teatro Municipal.

Acciones a desarrollar durante la actividad:

Presentación del circo en el Teatro Municipal.

Corte de Tránsito requerido:

No requiere corte de tránsito.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

